Bogotá, 04 de agosto de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Ciudad. -

Referencia: Solicitud de aclaración del valor ofertado dentro del proceso de mínima cuantía No. IPMC-FPS-011-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE OTORGAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (FPS-FNC), BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA ISO-IEC 27001:2022, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN: 202300000000339 Y 202300000000341."

Respetados Señores

La suscrita Gissel Huertas Achury, identificada con CC 52.093.458 de Bogotá, de acuerdo con lo indicado en su comunicación publicada en el Secop II, atentamente se permite dar respuesta dentro del término legal a la observación allí descrita así:

1. El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia indicó:

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en aplicación de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y del método de **comparación absoluta**, observa que la orterta presentada por valor de $ 14.390.063, es inferior en el 43% del presupuesto estimado por la entidad para la IPMC-FPS-011-2026; por tanto, se solicita al proponente una **justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a fin de determinar su viabilidad económica y descartar que correspondan a una oferta artificialmente baja.**
Para determinar si una oferta presenta una variación significativa frente al precio estimado por la Entidad, se aplica la siguiente expresión:

$$Vo: \frac{P-O}{P} X100\%$$

Donde:
Vo: Variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal.
P: Precio estimado por la Entidad Estatal (Presupuesto Oficial).
O: Precio ofrecido por el proponente.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la transparencia y la legalidad en la contratación pública, se solicita al proponente, **GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, las siguientes aclaraciones sobre su oferta:

- Justificación detallada de los precios presentados en su propuesta, especificando si han tenido en cuenta los costos asociados a la ejecución total del contrato y si los mismos cubren los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

- Informe sobre los costos unitarios de los principales elementos que componen su oferta, indicando si estos se ajustan a los estándares del mercado o si existen circunstancias excepcionales que justifiquen su nivel.

- Explicación sobre la viabilidad de su oferta, especialmente en relación con la calidad y la sostenibilidad de los recursos que se prevé utilizar para cumplir con el objeto del contrato.

- Confirmación de que su propuesta no afecta la calidad ni la ejecución del contrato, según lo dispuesto en la Guía "G-MOAB-01" y los requisitos establecidos en el pliego.

Respuesta. Con base en los siguientes argumentos, atentamente aclaramos porqué nuestra oferta no puede confundirse con una oferta artificialmente baja:

a. Obedece a precios del mercado ofrecidos por otros proveedores, incluidos Organismos Evaluadores de la Conformidad y aceptados por las entidades públicas, tal como se puede observar en los registros del SECOP II de procesos anteriores.

b. El valor propuesto se encuentra respaldado tanto por la experiencia acreditada por nuestra entidad como por antecedentes contractuales adjudicados en procesos de características similares, los cuales son plenamente verificables en la plataforma SECOP II.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN es un organismo evaluador de la conformidad, que utiliza métodos técnicos y consistentes para la elaboración de sus ofertas. Por lo anteriormente expuesto, certificamos que nuestra Organización establece sus precios con base en un esquema de "no discriminación". Así mismo el cálculo establecido permite cumplir con el alcance Indicado por Ustedes en la invitación de la referencia.

Con respecto a la desagregación del precio que incluye la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de "Colombia compra eficiente" en su capítulo VI, atentamente la relacionamos en la forma en que está allí indicado.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo del bien	Costo del equipo auditor y del área de Operaciones que da soporte a la evaluación.	$ 5.048.864
Gastos generales	Incluye los gastos que no corresponden al costo directo del bien. Se calcula un procentaje sobre el costo del bien.	$ 3.029.318
Imprevistos	Provisión para cubrir posibles situaciones inesperadas. Se calcula un procentaje sobre el costo del bien.	$ 1.767.102
	Subtotal	$ 9.845.284
Utilidad	Margen de rentabilidad esperado	$ 2.247.206
	Valor oferta antes de IVA	$ 12.092.490
	IVA	$ 2.297.573
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 14.390.063**

Cuadro explicativo No. 1

En atención a lo expuesto, y una vez efectuados los cálculos correspondientes a los costos, impuestos y tasas a cargo, se determina que, para el oferente, en este caso GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN, se proyecta una utilidad del veintitrés por ciento (23%). Dicho margen se considera razonable y proporcional, en la medida en que resulta acorde con los principios de economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, así como con el deber de austeridad y las restricciones presupuestales propias de las entidades públicas.

En lo que respecta al personal que será asignado a este proceso, se trata de un equipo de profesionales debidamente calificado cuyas hojas de vida fueron verificadas de manera previa, asegurando la competencia exigida. Cabe precisar que contamos con auditores locales, por lo cual no se generan costos adicionales asociados a tiquetes aéreos, desplazamientos o alojamiento. También nuestro cálculo de la oferta incluye un rubro para posibles imprevistos.

El valor propuesto incorpora integralmente la totalidad de los costos asociados a la ejecución contractual, especialmente aquellos derivados de la labor profesional especializada, el soporte operativo, la planeación, la ejecución técnica y las actividades administrativas requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, la oferta presentada se ajusta a los principios de economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, garantizando además que no existirán costos adicionales para la Entidad derivados de la ejecución del contrato.

Así mismo, reiteramos que la tarifa diaria ofertada se encuentra dentro de los rangos manejados en el mercado por otros organismos evaluadores de la conformidad en procesos de contratación con objetos similares. Sobre este aspecto, resulta pertinente señalar que no existe disposición normativa que regule o establezca tarifas obligatorias para los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), razón por la cual cada entidad define sus valores con fundamento en su estructura operativa, experiencia técnica, metodología de ejecución y estrategia comercial, aplicando criterios objetivos y consistentes, tal como ha ocurrido en el presente proceso y en los demás en los que participamos.

En este sentido, es importante indicar que, en procesos contractuales de objeto similar adelantados por entidades públicas, otros organismos evaluadores de la conformidad han resultado adjudicatarios con ofertas económicas equivalentes e incluso inferiores proporcionalmente al presupuesto oficial.

Lo anterior evidencia que los valores ofertados en este tipo de procesos obedecen a condiciones reales de mercado, capacidades operativas, metodologías propias y estrategias comerciales legítimas de cada organismo certificador, sin que ello implique una afectación a la calidad técnica del servicio, al cumplimiento de las obligaciones contractuales o a la idoneidad de la propuesta presentada.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario resaltar que nuestra oferta en modo alguno se enmarca dentro de la noción de “precio artificialmente bajo”, toda vez que dicha figura únicamente se configura cuando no existe sustento técnico, financiero o jurídico en la estructuración del valor ofertado. En el presente caso, se ha presentado de manera clara y suficiente la metodología de conformación del precio, la cual se encuentra debidamente soportada y resulta plenamente válida, en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad consagrados en la legislación que rige a la contratación pública en Colombia.

Por otro lado, solicitamos al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, tal como lo indica la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de

Contratación” de “Colombia Compra Eficiente” en su capítulo II, no confundir nuestra oferta competitiva con una de precios artificialmente bajos. Nuestra estructura operativa nos permite aprovechar economías de escala (reducción del costo unitario a mayor volumen de operación) y economías de alcance (uso eficiente de recursos compartidos para diversos procesos). Gracias a estas eficiencias, podemos ofrecer un precio altamente competitivo, manteniendo estándares de calidad superiores y cumpliendo plenamente con los requisitos del proceso.

Cabe resaltar que con nuestra propuesta no nos encontramos en ningún punto de pérdida que pueda afectar nuestro propio patrimonio, eximiendo así al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

Como representante legal del oferente confirmo que entendemos que es nuestra obligación responder por todo daño que pueda presentarse en virtud de una indebida cuantificación de la oferta económica. Confirmamos que nos comprometemos a dar cumplimiento efectivo al objeto contractual, pues hemos demostrado cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas.

Así mismo, nos permitimos destacar lo siguiente:

Sobre el valor detallado de la oferta y su sostenibilidad:

El valor total de la oferta presentada fue calculado con base en los costos reales de ejecución del servicio, considerando los honorarios del equipo auditor, los gastos administrativos, seguros y demás costos asociados. Dicho valor refleja la eficiencia operativa de nuestra organización, sin que ello afecte la calidad ni la sostenibilidad de la ejecución. Adicionalmente, se adjunta el Cuadro Explicativo No. 1, en el cual se detalla la estructura de costos y se evidencia que la oferta permite una correcta ejecución del contrato.

Sobre la exactitud de los valores e inclusión de impuestos:

Confirmamos que la oferta presentada incluye todos los valores requeridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los impuestos aplicables y la totalidad de los ítems descritos en la convocatoria IPMC-FPS-011-2026. No se ha omitido ningún componente económico.

Sobre el cumplimiento de los términos de la invitación y la capacidad de ejecución:

Manifestamos que nuestra oferta cumple plenamente con los términos y condiciones establecidos en la invitación a presentar oferta. GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato derivado, garantizando la presencia de un equipo auditor competente en el lugar de ejecución y el cumplimiento de las actividades de auditoría, con los más altos estándares de calidad

Motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia:

El valor ofertado por nuestra empresa se encuentra por debajo del precio de referencia debido a una optimización de nuestros costos operativos y administrativos, resultado de una estructura organizacional eficiente, la utilización de recursos propios y economías de escala en la prestación del servicio.

Adicionalmente, contamos con experiencia previa en contratos de naturaleza similar, lo cual nos permite disponer de procesos estandarizados, personal capacitado y herramientas propias, optimizando costos sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Confirmación sobre posible error de digitación:

Manifestamos expresamente que el valor ofertado no corresponde a un error de digitación. El monto fue revisado y aprobado internamente antes de la presentación de la propuesta, por lo cual refleja la intención real de nuestra oferta económica.

Manifestación expresa sobre el valor ofertado:

De manera clara y formal, declaramos que el valor presentado:

- No pone en riesgo el proceso de selección, ya que fue determinado de manera técnica, responsable y acorde con las condiciones del mercado.

- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pues nuestra empresa cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual dentro del valor propuesto.

- Cumplirá con todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio ofrecido.

En consecuencia, el precio ofertado es plenamente viable, sostenible y se enmarca dentro de las condiciones del mercado y de nuestras capacidades institucionales. Reiteramos que la oferta es sólida, conforme a los requerimientos del proceso y elaborada para asegurar su adecuada y oportuna ejecución.

Esperamos que con la información que hemos aportado, cumpliendo todas las solicitudes del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se demuestre la idoneidad y competencia de Global Colombia Certificación para realizar la labor a contratar. GCC es un proveedor con amplia capacidad profesional que garantiza la ejecución del servicio requerido con altos estándares de calidad y excelencia.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,



GISSEL HUERTAS A.
Representante Legal
Global Colombia Certificación SAS